



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 03 de mayo de 2007

VISTO:

La reglamentación vigente para la expedición de la expedición de Diploma de Honor, y;

CONSIDERANDO:

Que según Expte. 3629/FHCS/SCR/2006 se expide el título de LICENCIADA EN LETRAS a favor MELLADO Luciana Andrea, DNI 24.497.161;

Que la alumna acredita un promedio de 9,13 y no registra aplazos;

Que la reglamentación vigente estipula la distinción de Diploma de Honor en este caso;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes, en la IIª sesión ordinaria de este cuerpo el 27 de abril ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar Diploma de Honor según Art. 15.4 del Reglamento de Alumnos a la Licenciada en Letras **MELLADO Luciana Andrea, DNI 24.497.161.**

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 98/07

Mmg.

  
Prof. y Lic. PATRICIA PICHL  
Secretaria Académica  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

  
Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FHCS UNPSJB